I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3/2018

ZAPALLAR, 2 de enero de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 7.842/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, que modificó el Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, creando la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 227-19.321, de fecha 8 de agosto de 1994, que fijó la planta de personal de la I. Municipalidad de Zapallar, dentro de la cual se creó 11 horas profesionales de la Ley N° 15.076.

3. Las necesidades de la I. Municipalidad de Zapallar de contar con una dirección de Tránsito Operativa y entregar un servicio de otorgamiento de licencias de conducir, altamente requerido por la comunidad.

4. Que, las horas profesionales de la ley N° 15.076, han estado vacantes desde la dictación del DFL 227-19.321.

5. Que, por necesidades del servicio, no es posible depender inmediatamente de los plazos de un llamado a concurso público para comenzar a entregar el servicio indicado.

6. El artículo 6° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dispone que son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.

7. Las demás disposiciones y facultades que me concede la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **NOMBRESE EN CALIDAD DE SUPLENTE** al doctor **Miguel Ángel de la Rosa Manzur**, cédula de identidad N° como **Médico del Gabinete Psicotécnico**, para efectuar exámenes médicos pertinentes en el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir que efectúa la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Zapallar, con una jornada de 11 horas semanales.

2° El Doctor Miguel Ángel de la Rosa Manzur, recibirá una remuneración conforme a la Ley N° 15.076, con cargo al ITEM 215-21-03-005-000-000 suplencias y reemplazos

3° El Horario de trabajo será de lunes a miércoles de 09:00 a 12:00 horas, y el día jueves, entre las 09:00 y las 11:00 horas

4° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **Miguel Ángel de la Rosa Manzur**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Dirección de Tránsito y Transporte Público
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / SEC / ADM / RRHH / jcsl.-